



## COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 485024  
Código Postal 3691  
Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe  
C.U.I.T.: 30-69193821-0  
[comunadecavour@yahoo.com.ar](mailto:comunadecavour@yahoo.com.ar)

### ORDENANZA N° 5/2019

CAVOUR, 26 DE AGOSTO DE 2019

#### VISTO

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe.

#### CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Políticas de Género con el objeto de llevar adelante el Programa Mujeres en Municipios y Comunas, en el componente "A LA PLAZA", creado por el Decreto N° 1785/17 y la Resolución N° 620/19 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

Que dicho Programa tiene como premisa el fortalecimiento de la presencia territorial de las políticas de género en articulación con los gobiernos locales, en virtud que la mencionada Subsecretaría se propone llegar al extenso territorio santafesino, promocionando y relevando las capacidades de las mujeres de hoy y de siempre, como política pública de reparación y valorización de las ciudadanas que aún deben bregar por superar obstáculos simbólicos y de recursos hacia la igualdad real de oportunidades y derechos.

Que las constantes violencias en todas sus modalidades y en todos sus tipos se siguen expresando contra las mujeres y niñas, sosteniéndose como política pública el derecho a una vida sin violencia y sin discriminaciones, a la salud, la educación y la seguridad personal, a la intimidad, a la libertad de creencias y de pensamientos, a la igualdad real de derechos, oportunidades y trato.

Que en virtud de la Resolución N° 620/19 emanado del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría otorgará a la Comuna de Cavour, en calidad de transferencia sin reintegro, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) correspondiente al período segundo semestre de 2019 en concepto de ayuda económica para los gastos que surjan exclusivamente del abordaje de Complemento "A LA PLAZA" de acuerdo al Programa Mujeres en Municipios y Comunas, debiendo esta última efectuar la rendición de cuentas pertinente.

**POR TODO ELLO,**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Autorícese al Presidente Comunal y a la Tesorera Comunal a suscribir el Convenio respectivo con la Subsecretaría de Políticas de Género para llevar adelante el Programa Mujeres en Municipios y Comunas, componente "A LA PLAZA".

**ARTÍCULO 2.-** Facúltese a las antedichas autoridades a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del Convenio y a la percepción del monto certificado.

**ARTÍCULO 3.-** De forma: Regístrese, comuníquese y archívese.

*Raquel Teresita Werlen*  
RAQUEL TERESITA WER LEN  
TESORERA



*Marcelo Cerutti*  
MARCELO HECTOR CERUTTI  
Presidente Comuna  
CAVOUR

Maria Cristina Nessier  
SECRETARIA  
COMUNA DE CAVOUR